

La presentación de comunicaciones a congresos se valorará cada una con 0,1 si la comunicación es en forma de póster y 0,5 para cada comunicación oral.

Máximo 5 puntos

Patentes: se atenderá al ámbito de aplicación (nacional o internacional), a su explotación y al número de autores. Máximo 2 puntos.

6º. OTROS MÉRITOS. 5 PUNTOS

Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud. Sólo se valorarán méritos adquiridos en los diez últimos años u otros que consistan en la posesión de conocimientos, habilidades o destrezas permanentes. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Premios: 0,5 puntos

1 sexenio ACPUA: 0,5 puntos

Idioma: 0,2 puntos

Cursos. 0,1 según horas.

PROFESOR ASOCIADO

En la evaluación para profesor asociado serán valorados los méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza. Sólo se valorarán los méritos adquiridos en los diez últimos años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

1º. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES. 40 PUNTOS

Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional del solicitante con la docencia teórica y práctica asignada a la plaza convocada y con las causas que justifican la contratación de un profesional de reconocido prestigio externo a la Universidad. Sólo se valorarán los méritos adquiridos en los últimos diez años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la

Ley del Estatuto de los Trabajadores. En el caso de que los méritos profesionales sean de carácter docente, estos se valorarán en este apartado y no en el de experiencia docente.

A) Experiencia profesional: Máximo 30 puntos

Experiencia profesional en investigación en el área de conocimiento, en la empresa privada (I+D+i) o en organismos oficiales: 3 puntos x número de años

Experiencia profesional en investigación en una área de conocimiento diferente a la de la plaza, en la empresa privada (I+D+i) o en organismos oficiales: 1 punto x número de años

Experiencia profesional en puestos de trabajo de carácter técnico, comercial o de gestión en el área: 0,5 puntos x número de años

Experiencia profesional en puestos de trabajo de carácter técnico, comercial o de gestión en un área de conocimiento diferente a la de la plaza: 0,2 puntos x número de años

B) Méritos relevantes resultantes de su actividad profesional: Máximo 10 puntos

2º. FORMACIÓN ACADÉMICA. 10 PUNTOS

Se valorará la formación académica del solicitante, así como las becas y premios de carácter competitivo obtenidos. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado.

Primera Licenciatura o Grado, máx. 5 puntos

Siguientes titulaciones, máx. 0,5 puntos.

Doctorado máxima calificación: 3 puntos

Cursos de Doctorado o Máster: 0,1 por crédito, máx. 1 punto

Otros cursos oficiales: 0,1 por curso (máximo 0,5 puntos).

3º. DOCENCIA 25 PUNTOS

Se valorarán las actividades docentes desarrolladas teniendo en cuenta las instituciones en las que se han ejercido, así como las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se valorará preferentemente la docencia en el sistema de educación superior público en el área de la plaza. También se tendrá en cuenta la formación didáctica para la actividad docente.

Docencia en el área, dentro del sistema de educación superior público: 2 puntos por cada 60 horas.

Docencia universitaria en áreas afines, 3 puntos por cada 60 horas.

Otro tipo de docencia: 1 punto por cada 60 horas.

Docencia en Doctorado: 0,3 por hora

Evaluación Positiva: 0,25 puntos

Positiva destacada: 0,5 puntos

Dirección de Trabajo Académicamente Dirigido: 0,5 puntos cada uno

Dirección de Proyecto Máster: 0,75 cada uno

Dirección de Tesis doctoral: 2 puntos

Acreditación ANECA Profesor Contratado Doctor: 2 puntos

Acreditación ANECA Profesor Titular: 4 puntos

Cursos formación en técnicas y tecnologías didácticas: 0,002 por hora. Máximo 1,25 puntos.

4º. PUBLICACIONES Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA 20 PUNTOS

A) Publicaciones

Artículos en revistas internacionales: La puntuación otorgada a cada publicación será el índice de impacto (IF) del SCI del año de publicación de cada artículo, corregido en función de que el candidato sea primer, segundo (se multiplica por 0,8) o posterior firmante (se multiplica por 0,6). Si el candidato es el último autor o el autor responsable no se corregirá el IF. Para revistas con índice de impacto >10, éste se corregirá según la fórmula: $IF (corr) = 8 + 0,2 \times IF$.

En el caso de publicaciones con más de 6 autores el índice de impacto de la revista se multiplicará por el factor $6/n^{\circ}$ autores.

Artículos en revistas nacionales o sin índice de impacto: 0,05 puntos

Capítulos de libros: 0,5 puntos en libros internacionales; 0,2 puntos en libros nacionales

B) Participación en proyectos

Participación en proyectos como Investigador principal: 3 punto por año

Participación en proyectos como investigador del equipo 0,5 por proyecto.

C) Restante actividad investigadora

Ayudas de formación de personal investigador en convocatorias competitivas:

2 puntos por año.

Otras becas: 0,5 puntos por año.

Contratos de especial relevancia, como Juan de la Cierva, Ramón y Cajal o asimilados (Miguel Servet, Sara Borrel y otros): 4 puntos por año.

Estancias en centros nacionales, 0,5 puntos por año.

Estancias en centros internacionales, 1 punto por año.

La presentación de comunicaciones a congresos se valorará cada una con

0,1 si la comunicación es en forma de póster y 0,5 para cada comunicación oral. Máximo 5 puntos

Patentes: se atenderá al ámbito de aplicación (nacional o internacional), a su explotación y al número de autores. Máximo 2 puntos.

Se aplicará el mismo criterio para cada uno de los concursantes ajustándolo, posteriormente al máximo valor que se pueda alcanzar en este apartado.

5º. OTROS MÉRITOS. 5 PUNTOS

Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud. Sólo se valorarán méritos adquiridos en los diez últimos años u otros que consistan en la posesión de conocimientos, habilidades o destrezas permanentes. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Premios: 0,5 puntos

1 sexenio ACPUA: 0,5 puntos

Idioma: 0,2 puntos

Cursos: 0,1 según horas

Área: ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA**PROFESOR ASOCIADO**

- 1) Experiencia y otros méritos profesionales (50%)
- 2) Formación académica (15 %)
- 3) Experiencia docente (15 %)
- 4) Actividad investigadora (15 %)
- 5) Otros méritos (5 %)

1- Para justificar los méritos alegados en la solicitud, los candidatos adjuntarán justificantes acreditativos de dichos méritos. Los méritos cuya justificación no esté acreditada no serán contemplados en la valoración para la plaza objeto de concurso.

2- La comisión podrá declarar "no idóneo" a los candidatos a la vista de la falta de vinculación de su trayectoria profesional con las tareas docentes propias de la plaza a la que concursa en el Área de Economía, Sociología y Política Agraria.

3- Al candidato que haya sobrepasado la puntuación en un determinado apartado o subapartado, se le otorgará la puntuación máxima; reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos en ese apartado.